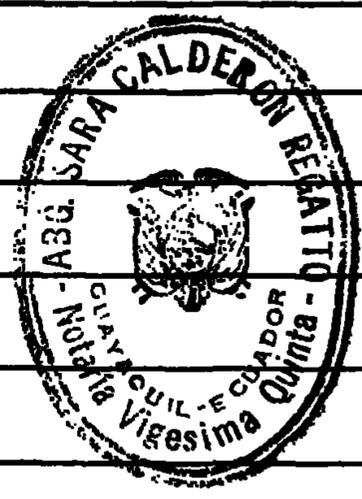




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
 2 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 3 LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
 4 CENTRO TECNICO ALBOTECH C.
 5 LTDA. - - - - -
 6 CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -
 7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 8 del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miércoles
 9 dieciocho de NOVIEMBRE de mil novecientos
 10 ochenta y siete; ante mí Abogada SARA CALDERON
 11 REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón,
 12 comparece en la celebración de la presente
 13 escritura el señor RAYMOND RAAD DIBO, quien
 14 declara ser de estado civil casado, Ingeniero, a
 15 nombre y en representación de la Compañía CENTRO
 16 TECNICO ALBOTECH C. LTDA., en su calidad de
 17 PRESIDENTE, según consta del documento habilitante
 18 que se incorpora en la presente matriz,
 19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
 20 ciudad, hábil para contratar y a quien de
 21 conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y
 22 resultados de esta escritura de AMPLIACION DE
 23 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo
 24 otorgamiento procede con amplia y entera libertad
 25 para que sea elevada a escritura pública me
 26 presentó la minuta y documento habilitante que
 27 del tenor literal siguiente: - - - - -
 28

M I N U T A: S E N O R N O T A R I O.- En el Re-

gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una de Ampliación de Objeto Social y

Reforma de Estatutos de la Compañía de

Responsabilidad Limitada denominada CENTRO TECNICO

ALBOTECH C. LTDA., que se expresa al tenor del

siguiente contenido: - - - - -

P R I M E R A: C O M P A R E C I E N T E.- Comparece y

suscribe este documento y formula las declaraciones que

en él consta, el señor Ingeniero Raymond Raad

Dibo, a nombre y en representación de la Compañía

de Responsabilidad Limitada denominada CENTRO TECNICO

ALBOTECH C. LTDA., en su calidad de PRESIDENTE,

tal como lo acredita con su nombramiento que

debidamente inscrito, acompaña como documento

habilitante para que forme parte integrante de esta

escritura. - - - - -

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- a) Por

escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo

del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado

Rennella, el día diez de Diciembre de mil

novecientos ochenta y de la Rectificación de la

mencionada escritura, otorgada ante el mismo

Notario, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el trece

de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se

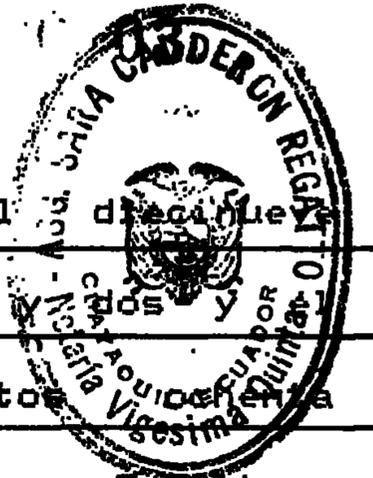
constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada

denominada CENTRO TECNICO ALBOTECH C. LTDA., las

mismas que fueron inscritas en el Registro de



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 la Propiedad y Registro Mercantil, el dieciocho de
2 de Febrero de mil novecientos ochenta y tres y el
3 veintinueve de Marzo de mil novecientos
4 y dos, respectivamente.- b) Mediante Escritura
5 Pública otorgada ante el Notario Séptimo del
6 Cantón Guayaquil, el día nueve de Febrero de
7 mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el
8 Registro Mercantil el dieciocho de Febrero de mil
9 novecientos ochenta y tres, se efectuó la cesión
10 de participaciones que hicieron los socios
11 CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL
12 (VIS) S. A., ABOGADA MARTHA MANZUR CASTANEDA; y,
13 DOCTORA ALICIA SANCHEZ BRAVO, a favor de las
14 Compañías Promotoras de Negocios Prodene C. Ltda.;
15 Regional C. Ltda.; Veromar C. Ltda.; Luz María C.
16 Ltda.; San Guillermo C. Ltda; y, Pipo C. Ltda.- c)
17 La Junta General Extraordinaria de Socios de la
18 Compañía CENTRO TECNICO ALBOTEK C. LTDA., en sesión
19 celebrada el catorce de Septiembre de mil novecien-
20 tos ochenta y siete, con la asistencia de la
21 totalidad del capital social, que se encuentra
22 totalmente suscrito y pagado, resolvió por unanimidad:
23 UNO.- Aplicar el Objeto Social de la Compañía.-
24 DOS.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía en
25 sus cláusulas Tercera, Undécima y Duodécima; y,
26 TRES.- Autorizar al Representante de la Compañía
27 señor Ingeniero Raymond Raad Dibo, Presidente de la
28 compañía para que realice los trámites pertinentes

en orden de dar validez jurídica a la Ampliación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. - - -

T E R C E R A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULAS

TERCERA, UNDECIMA Y DUODECIMA.- Fundamentado en lo

dicho en las cláusulas precedentes, el señor

Ingeniero Raymond Raad Dibo, en su calidad de

Presidente de la Compañía CENTRO TECNICO ALBOTECH C.

LTDA., y actuando con sujeción a lo resuelto por

la Junta General Extraordinaria de Socios de esta

compañía, celebrada el catorce de Septiembre de mil

novecientos ochenta y siete declara: Que se ha

ampliado el Objeto Social de la compañía, consecuen-

temente el Estatuto Social de la Compañía CENTRO

TECNICO ALBOTECH C. LTDA., queda reformado en sus

cláusulas Tercera, Undécima y Duodécima del Objeto

Social y del Gerente General, respectivamente, tal

como consta del texto del Acta de la Junta General

Extraordinaria de la compañía, y que se agrega a

la presente escritura. - - - - -

C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan

los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Copia

del Nombramiento de Presidente de la Compañía,

debidamente inscrito; y, Dos.- Copia certificada del

Acta de la sesión de Junta General Extraordina-

ria de Socios de la compañía, celebrada el catorce

de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete,

documento que es parte integrante de la presente

escritura.- Anteponga y agregue usted señor Notario,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA CENTRO TECNICO ALBOTECH C.LTDA.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION. - En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 16H00 horas, en el Boleal Social de la compañía, ubicado en el Edificio CENTRO TECNICO ALBORAN, Ave. Guillermo Pareja Rolando y Calle José María Egas.

ASISTENTES. - Concurren a la celebración de la Junta General los siguientes socios, compañías: ALBOCOMERCIO S.A., representada por su Gerente, Sr. Econ. Raúl De la Torre Ronquillo, propietario de mil novecientas noventa y cinco participaciones de un mil sucres cada una; LUZ-MARIA C. LTDA., representada por su Presidente, Sr. Ing. Alfredo Mancheno Onellana, propietaria de una participación de un mil sucres; REGIONAL C. LTDA., representada por su Presidente, Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez, propietaria de una participación de un mil sucres; SAN GUILLERMO C. LTDA. representada por su Presidente, Sr. Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, propietaria de una participación de un mil sucres; VEROMAR C. LTDA., representada por su Presidente, Sr. Ing. Raymond Raad Dibo, propietaria de una participación de un mil sucres; y, EBANOS C. LTDA., representada por su Gerente, Sr. José Juez Arboleda, propietaria de una participación de un mil sucres. - Asiste también la Sra. Arq. Rosa María Miranda de Marcos, en su calidad de Gerente General de la compañía.

QUORUM. - En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital de la compañía, el mismo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES, de un mil sucres cada una. Por lo tanto, se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 121 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 280 de la misma Ley, y también en concordancia con la Resolución No. 12055 de la Superintendencia de compañías publicada en el Registro Oficial No. 366 del 11 de noviembre de 1982.

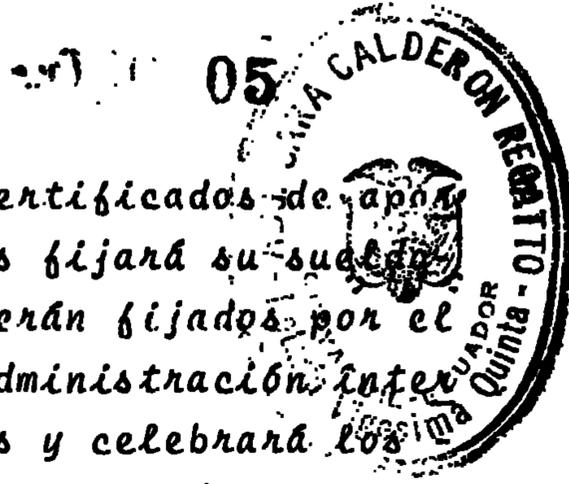
PRESIDENTE Y SECRETARIO. - Preside la sesión, el Presidente en funciones de la compañía, Ing. Raymond Raad Dibo, y actúa de Secretaria, la Sra. Arq. Rosa María Miranda de Marcos, Gerente General de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA. - 1.- Ampliación del Objeto Social. 2.-) Reformar el Estatuto Social, Cláusulas Tercera del Objeto Social, Undécima y Duodécima del Gerente General. 3.-) Autorizar al Presidente, para que suscriba las escrituras correspondientes a la presente reforma.

DESARROLLO DE LA SESION. - Con relación al primer punto del orden del día, expone el señor Presidente de la compañía Ing. Raymond Raad Dibo, que es conveniente para los intereses de la compañía ampliar el objeto social, ya que es requisito indispensable para el cambio de la clasificación en la afiliación a la Cámara de la Construcción y continuar con el financiamiento Bancario para la construcción de las diversas obras bajo la línea de redescuento, por lo que considera indispensable la ampliación y reforma del objeto social; y, de igual manera considera que se debe de dar más facultades y representación legal al Gerente General de la compañía, por lo que solicita a la Junta que se pronuncie favorablemente en los puntos tratados, esto es ampliar el Objeto Social y reformar las cláusulas Tercera, Undécima y Duodécima del Estatuto Social. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, luego de algunas deliberaciones al respecto decide por unanimidad aceptar la reforma del Estatuto en su cláusulas Tercera, Undécima y Duodécima, quedando esta así:

TERCERA: OBJETO SOCIAL. - La compañía se dedicará a la compraventa, administración y mandato de bienes raíces, así como a la promoción y venta de todo tipo de inmuebles, ya sean estos bajo sistema de Propiedad Horizontal u otros; a la industria de la construcción, urbanización en general, edificación de viviendas y comercio, y todas las negociaciones conexas con esta actividad, pudiendo para el efecto desarrollar toda clase de obras de arquitectura e ingeniería y todos los contratos que tengan relación con su objeto; así como también en la compraventa o importación de materiales de construcción y en fin a la realización de toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas, y relacionadas con el mismo.

UNDECIMA: DEL PRESIDENTE. - Será nombrado por la Junta General de Socios, por el lapso de cinco años pudiendo ser o no socio de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente; y sus atribuciones y deberes son: 1) Será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Gerente General. 2) Convocará y presidirá las sesiones de la Junta General de Socios. 3) Firmará, conjuntamente con el Gerente General, las actas



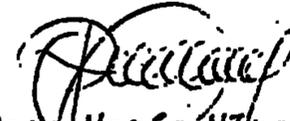
de las sesiones de Junta General de Socios; y, los certificados de aportaciones. 4) Nombrará y removerá a los empleados les fijará su sueldo y comisiones. Su sueldo y el del Gerente General, serán fijados por el Comité Ejecutivo. 5) Realizará todos los actos de administración interna y externa; para tal efecto, impartirá las ordenes y celebrará los actos y contratos que juzgue necesario. 6) Para transferir de cualquier manera; gravar bienes inmuebles de la compañía; así como para adquirir inmuebles a favor de ella, necesitará autorización de la Junta General de Socios. 7) En caso de ausencia o fallecimiento del Presidente, éste será reemplazado por el Gerente General de la compañía, en el primer caso; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular. En caso de ausencia, el Presidente encargará sus funciones mediante carta dirigida al Gerente General. 8) Las demás que para el administrador, señale la Ley de Compañías, la Junta General y el presente estatuto. 9) No obstante sus amplias atribuciones, deberá cumplir las resoluciones y la orientación económica y financiera que dicte la Junta General.

DUODECIMA: DEL GERENTE GENERAL. - Será nombrado por la Junta General de Socios por el lapso de cinco años, podrá ser o no socio de la compañía sus deberes y atribuciones son: 1) Será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente. 2) Reemplazará en sus funciones al Presidente en caso de ausencia o fallecimiento, en este último caso hasta que la Junta General de Socios designe al titular. 3) Será el Secretario de la Junta General y firmará conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación. 4) Podrá enajenar, gravar, vender, hipotecar, adquirir o traspasar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles de la compañía o a favor de ella, para lo cual deberá obtener autorización de la Junta General. 5.-) En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente En este último caso hasta que la Junta General designe al titular. 6) Las demás atribuciones que le confiere o imponga la Ley para el administrador, así como los presentes Estatutos.

Con relación al Tercer punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria autorizó en forma unánime al Representante de la Compañía Sr. Ing. Raymond Raad Dibo, para que suscriba las escrituras correspondientes y cualquier otro documento necesario para el perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta General. Se deja constancia que las resoluciones de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, han sido tomadas por unanimidad, esto es de DOS MIL VOTOS, que representan todo el capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MIL VOTOS DE SUAVES.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente declara termina da la sesión concediendo un neceso para la redacción del Acta. Reins talada la Junta se procede a dar lectura de la misma, la que es apro bada por unanimidad y sin modificación alguna, con la cual termina - la presente sesión, siendo las dieciocho horas, firmando para cons - tancia todos los asistentes. F) p' ALBOCOMERCIO S.A., Econ. Raúl De la To rre Ronquillo, Gerente; F) p' LUZ MARIA C. LTDA. Ing. Alfredo Mancheno Ore llana, Presidente; F) p' REGIONAL C. LTDA. Guillermo Baquerizo Vásquez, Pre - sidente; F) p' SAN GUILLERMO C. LTDA. Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur, Presi - dente; F) p' VEROMAR C. LTDA. Ing. Raymond Raad Dibo, Presidente; F) p' - EBANOS C. LTDA., José Juez Arboleda, Gerente; F) Ing. Raympnd Raad Dibo, Presidente; F) Arq. Rosa María Miranda de Marcos, Gerente General-Secretaria.

C E R T I F I C O : Que en el Acta que antecede es fiel copia de su ori ginal que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.


Arq. Rosa María Miranda de Marcos
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

**Centro Técnico
Albotec C. Ltda.**

08



Abril 10 de 1987

Sr. Ing. RAYMOND RAAD DIBO,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpléme comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía "CENTRO TÉCNICO ALBOTECH C. LTDA." celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted, PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, protocolizados ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el día 10 de Diciembre de 1980, y rectificación de la referida escritura de constitución, otorgada ante el mismo Notario, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el día 13 de Julio de 1981, inscritas en el Registro Mercantil del Cantón, el día 29 de Marzo de 1982.

Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Arq. Rosa María Miranda de Marcos
GERENTE GENERAL

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede

10 ABR. 1987

ING. RAYMOND RAAD DIBO

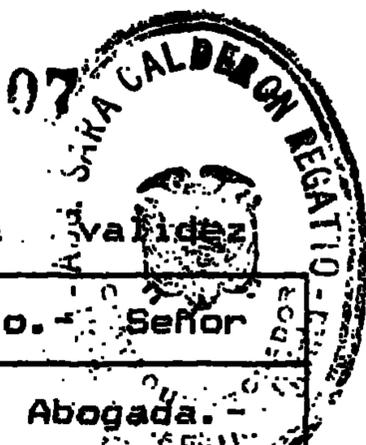
9376/11/87

, Queda inscrito el presente Nombra
miento de Presidente a foja 17.602, número 3.681 del Registro Mer
cantil y anotado bajo el número 5.766 del Repertorio.- Archivándo-
se los Comprobantes de Pago por Impuestos de Registro i Defensa Na
cional.- Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos ochenta i siete.
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/ 111 MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 04100



Abogada
Sara Calderón R.
 NOTARIA XXV
 Guayaquil - Ecuador

1 las demás formalidades de estilo para la validez
 2 y perfeccionamiento de este instrumento. - Señor
 3 Notario.- Firmado) Natacha García Ozaetta, Abogada.-
 4 Registro número tres mil cuatrocientos ochenta y
 5 siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 6 ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO H A B I L I T A N T E.-
 7 Guayaquil, Abril diez de mil novecientos ochenta y
 8 siete, Señor INGENIERO RAYMOND RAAD DIBO , Ciudad ,
 9 De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle que en
 10 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios ,
 11 de la Compañía "CENTRO TECNICO ALBOTECH C.LTDA", ce-
 12 lebrada el día de hoy , se procedió a reelegir a
 13 usted, PRESIDENTE de la misma , por el lapso de
 14 Cinco Años , con las atribuciones y deberes constan-
 15 tes en los Estatutos Sociales , protocolizados ante
 16 el Notario Séptimo del Cantón Doctor Jorge Maldonado
 17 Renella, el día diez de Diciembre de mil novecien-
 18 tos ochenta , y rectificación de la referida escri-
 19 tura de constitución , otorgada ante el mismo No-
 20 tario, Doctor Jorge Maldonado Renella, el día trece
 21 de Julio de mil novecientos ochenta y uno, inscritas
 22 en el Registro Mercantil del Cantón, el día veinti-
 23 nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-
 24 Tendrá usted la representación legal, judicial y
 25 extrajudicial de la Compañía. Atentamente, Arquitecta
 26 Rosa María Miranda de Marcos, Gerente General.-
 27 Conste expresamente que acepto el nombramiento que
 28 antecede, Firmado) Ingeniero Raymond Raad Dibo.- Queda

inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja

diecisiete mil seiscientos dos número tres mil seiscientos

ochenta y uno del Registro Mercantil, y anotado bajo el

número cinco mil setecientos sesenta y seis del

Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo

trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador

Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda agregado el Acta de

Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

CENTRO TECNICO ALBOTECH C. LTDA., celebrada el catorce

de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

L E I D A esta escritura de principio a fin, por mi

el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba

en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en

unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

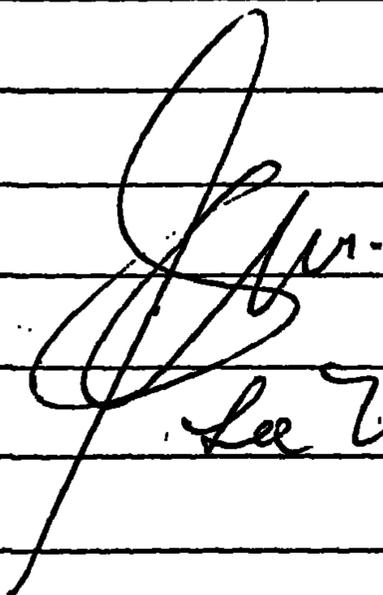
Ing. RAYMOND RAAD DIBO

C.C.# 0900022079

C.T.# 002699

C.Vot.# 195-068

R.U.C.# 0990578842001



La Notaria

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiere este T E R C E R -

TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09 7

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESSO" en su edición correspondiente al día martes veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (Año 15 No. 5.279) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CENTRO TECNICO ALBERTO C. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Cuzco, diciembre 29 de 1987.

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS QUITO, ECUADOR

msv/.



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 en Guayaquil, a veintitres de Noviembre de mil no-
2 vecientos ochenta y siete. - Este copia corresponde
3 a la escritura pública de: AMPLIACION DE OBJETO -
4 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE -
5 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CENTRO TECNICO -
6 ALBOTEC C. LTDA. -



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Cuarta del
Cantón Guayaquil

14 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en
15 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No. -
16 87-2-2-1-06369, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos o -
17 chenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé m
18 ta de la aprobación de la reforma de estatutos de la Compañía a que se re
19 fiere el presente testimonio. - Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos -
20 ochenta y ocho.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1 DOY FE : Que el Margen de la Matriz de fecha die-
2 cicho de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
3 siete , Tomé Nota que la Intendente de Compañías -
4 Encargada por Resolución # 87-2-2-1-06369 , de fecha -
5 veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y
6 siete , Aprobó la escritura que contiene este copia.-
7 Guayaquil , a cinco de Enero de mil novecientos ochenta
8 ta y ocho . -



[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

17 **CERTIFICO :** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden
18 da en la Resolución Número 87-2-2-1-06369, dictada el 23 de
19 Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, que
20 da inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE
21 ESTATUTOS de CENTRO TECNICO ALBOTEK C.LTDA., de folios 559
22 573, Número 48 del Registro Mercantil, Rubro de Industria
23 les y anotada bajo el número 369 del Repertorio -Guaya-
24 quil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y ocho - El -
25 Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 **CERTIFICO :** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es

critura a fojas 9.380; y, 9.402 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 20, un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, correspondiente a la Empresa CENTRO TECNICO ALBOTEC C.LTDA.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

